

de este Juzgado, el día 23 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de septiembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 65. Vivienda en planta segunda del edificio sito en Torrevieja, con fachadas a las calles Zoa y dos en proyecto, sin número de demarcación. Es de tipo 23. Tiene una superficie de 51 metros 90 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios. Linda, según se entra al edificio: Frente, con calle en proyecto; izquierda, con la tipo 22; derecha, con la 24, y fondo, pasillo común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja al tomo 2.018, libro 893, folio 130, finca número 56.137, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.200.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 17 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez sustituta, María Teresa Martínez Soto.—El Secretario.—22.253.

ORIHUELA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 207/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Mos-

cardó, contra «Construcciones Covimec, Sociedad Limitada», calle Reyes Católicos, número 6, Orihuela, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 31.894.842 pesetas de principal, más otras 6.964.433 pesetas de intereses, y la cantidad de 7.200.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda, y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, las fincas hipotecadas y que se reseñarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 12 de junio de 1998; para la segunda el día 10 de julio de 1998, y, en su caso, para la tercera, el día 9 de septiembre de 1998, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son, número de procedimiento, 0186000018/207/97.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en las fincas hipotecadas o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Descripción de bienes objeto de subasta

1. Dos. Local comercial en planta baja, del edificio en Orihuela, con fachadas a la calle Valencia y avenida Teodomiro, sin número. Tiene su entrada independiente por ambas calles; con una superficie útil de 194 metros 4 decímetros cuadrados, distribuido en una sola nave y servicios. Linda, según se mira al edificio desde la avenida Teodomiro: Frente, con dicha avenida; izquierda, edificio señalado con el número de la avenida de Teodomiro; derecha, con la rampa de acceso, parte de acceso a las viviendas, hueco de escaleras y ascensor, y fondo, con calle Valencia. Cuota: 10 por 100, en gastos generales la comunidad, salvo en los de conservación y entretenimiento del portal de entrada, hueco de

escaleras y ascensor en que participa. Inscripción: Registro número 1 de Orihuela, al tomo 1.565, libro 1.167, folio 191, finca número 94.682, segunda.

Responde de 18.000.000 de pesetas de capital, 8.100.000 pesetas de intereses, de 5.400.000 pesetas de intereses de demora, y de 3.600.000 pesetas de costas y gastos.

Valor de subasta: 35.100.000 pesetas.

2. Tres. Local comercial en planta entresuelo, de edificio en Orihuela, con fachadas a la calle Valencia y avenida Teodomiro, sin número. Tiene una superficie útil de 275 metros 61 decímetros cuadrados, distribuido en una sola nave y servicio. Linda, según se mira el edificio desde la avenida Teodomiro: Frente, con dicha avenida; izquierda, edificio señalado con el número 35 de la avenida Teodomiro; derecha, con doña Antonia Brotons Segarra, y fondo, con calle Valencia. Interiormente linda por los cuatro vientos con el hueco de escaleras. Cuota: 10 por 100 en los gastos generales, salvo en gastos de conservación y entretenimiento de portal de entrada, hueco de escaleras y ascensor en los que lo hará en un 17 por 100. Inscripción: Registro número 1 de Orihuela, al tomo 156, libro 1.167, folio 193, finca número 94.684, segunda.

Responde de 15.000.000 de pesetas de capital, 6.750.000 pesetas de interés, 500.000 pesetas de intereses de demora, y de 3.600.000 pesetas de costas y gastos.

Valor de subasta: 29.850.000 pesetas.

Fecha de constitución de hipoteca: 22 de noviembre de 1991.

Notario autorizante: Don Juan Vélez Bueno.

Dado en Orihuela (Alicante) a 24 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—22.250.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 373/1997, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Faustino Mateo Ruiz y doña Josefa Mateo Zaragoza, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que luego se dirán por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 23 de junio de 1998, a las diez horas; por segunda el día 29 de septiembre de 1998, a las trece horas, y por tercera, el día 27 de octubre de 1998, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Fincas objeto de subasta

Lote primero. 1 duplicado. Local comercial sito en la planta baja del edificio del término de Orihuela, partido de la Murada, barrio de Los Vicentes, calle de la Plaza, número 36, con una extensión superficial de 45 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con callejón; izquierda, portal de entrada, zaguán y hueco de escalera, y fondo, resto de la finca de donde se segregó, propiedad del señor Ricarte Ferrández.

Cuota: Se le asignó una cuota de 5,50 por 100.

Inscripción: Al tomo 1.345, libro 1.036, folio 23, finca número 81.670, en el Registro de la Propiedad de Orihuela, inscripción tercera.

Lote segundo. 1 triplicado. Local comercial sito en la planta baja del edificio que se halla en el término de Orihuela, partido de La Murada, barrio de Los Vicentes, calle de la Plaza, número 36, con una superficie de 70 metros cuadrados. Tiene su entrada por el callejón denominado de la Caja y linda, entrando por dicho callejón: Derecha, Juan Pacheco Galindo; izquierda, portal de entrada, zaguán y hueco de escalera de acceso a los pisos, así como resto de finca matriz de la que ésta se segregó, y fondo, don José Hernández Ricarte.

Cuota: 8,56 por 100.

Inscripción: Al tomo 1.317, libro 1.013, folio 83, finca número 78.265, inscripción segunda.

Tipo de subasta:

Lote primero: Finca registral número 81.670, 3.450.000 pesetas.

Lote segundo: Finca registral número 78.265, 5.503.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 24 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—El Secretario.—22.260.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 637/1994, instados por «La Caixa, Sociedad Anónima», repre-

sentada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra la finca especialmente hipotecada por don Ismael Fernández García Lorenzana y doña Vicentina Quintana Pedrós, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, ha acordado sacar a pública subasta la finca que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 2 de junio de 1998, a las doce horas; por segunda, el día 30 de junio de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, y por tercera, el día 22 de septiembre de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación a los deudores del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán en lote único.

Finca objeto de subasta

Urbana 780. Vivienda número 6. Es del tipo 1D. Está situada en planta quinta, séptima de construcción, de la unidad 4; edificio B, del conjunto residencial denominado «Jardín Botánico», en término de Torreveja, partida del Campo de Salinas o de La Loma, entre la prolongación de la calle San Policarpo y la carretera comarcal 3321, de Torreveja a Crevillente, comunicadas estas vías entre sí, por la prolongación de la calle San Remigio. Ocupa una superficie construida aproximada de 48 metros 95 decímetros cuadrados, y útil de 42 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina que se comunica con la anterior dependencia, un dormitorio, baño y terraza pequeña. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 7 del mismo edificio y unidad; izquierda, vivienda número 5 del mismo edificio y unidad; frente, pasillo

de distribución, y fondo, zona común del conjunto residencial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja número 2, tomo 2.091, libro 961, finca número 65.523.

Tipo de subasta: 5.780.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 31 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaría.—22.246.

ORIHUELA

Edicto

Don Rosario Collado Bueno, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 523/1996, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Finrapi España, Sociedad Anónima», don Matti Petteri Raitanen, y doña María Dolores Díaz de Heredia Pereda, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada por primera vez, el día 16 de junio de 1998, por segunda vez el día 14 de julio de 1998, y por tercera, el día 15 de septiembre de 1998, todos próximos, y a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0153, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo, haciéndose constar número y clase de procedimiento, sin cuyo requisito, no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de los bienes hecha por el perito, para la segunda el 75 por 100 de la valoración de los bienes y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán en el siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores para el caso en que no hubieren podido ser notificados personalmente.

Las subastas serán por lotes separados.

Fincas

1) 0,54 por 100 de la finca número 67.928 del Registro de la Propiedad de Torreveja número 2. Valorado a efectos de primera subasta en 15.000 pesetas.

2) 2/9 partes indivisas de la finca número 80.381 del Registro de la Propiedad de Torreveja número 2.

Valorado a efectos de primera subasta en 1.600.000 pesetas.

3) Finca número 80.429 del Registro de la Propiedad de Torreveja número 2.

Valorado a efectos de primera subasta en 4.031.431 pesetas.